

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Señores  
**ACCIONISTAS**  
**MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**

### **Opinión Favorable**

He auditado los estados financieros individuales de la sociedad **MÉDICA MAGDALENA S.A.S., NIT. 860.502.092-2**, que comprenden: El Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de **2025**, el Estado Individual de Resultados por Función y otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en la mencionada fecha, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal” en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

### **Párrafo de Énfasis – Incertidumbre Material Relacionada con la Continuidad del Negocio**

El año 2025 para Médica Magdalena S.A.S., fue un año muy crítico, el cual se debe analizar en dos momentos: el primero, de enero 1 a julio 31 de 2025, donde

la Gerencia y Representación Legal estuvo a cargo del Doctor Luis José Andrade, quien decide renunciar de manera irrevocable a dicha representación a partir del 01 de agosto de 2025, coincidiendo prácticamente con la suspensión de la prestación de los servicios de salud. En dicho período, Médica Magdalena S.A.S. estuvo desarrollando su objeto social, generando ingresos, costos y gastos como lo reflejan los estados financieros con corte de dicha fecha y con las dificultades que se venían presentando, en cuanto al flujo de caja, el cual no alcanzaba para cumplir con la totalidad de los compromisos adquiridos con: Empleados de planta, trabajadores independientes contratados mediante la modalidad de prestación de servicios, proveedores y en general con la mayoría de obligaciones contraídas para poder funcionar. El segundo momento, comprendido, entre el 26 de agosto de 2025, fecha en la cual, la Asamblea General de Accionistas nombra como Representante Legal al señor Jaime Eduardo Franco Sandino y el 31 de diciembre de 2025. En esta segunda etapa del año, la Entidad, no recibe ingresos operacionales, con excepción de algunos pocos recursos, generados por el servicio de: Electrocardiogramas, radiologías de tórax, ecografías obstétricas y consultas de perinatología.

Como lo reflejan los Estados Financieros de la Clínica y sus respectivas notas, se evidencia que al cierre del ejercicio 2025 se presentaron pérdidas netas por valor de (\$6.515.500.316), junto con una alta concentración de cartera vencida con varias EPSs, como: Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.; Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS Convida en Liquidación; Empresa Promotora de Salud ECOOPSOS- en Liquidación; CAPRESOCA EPS; Caja de Compensación Cajacopi Atlántico y la cartera de los Entes Territoriales a los que Médica Magdalena le prestó sus servicios ( Nota 5.1.2).

El deterioro de la Cartera, en los últimos dos años de la administración anterior, creció una vez más y en el año 2025 se incrementó en el 68.79%, respecto al año 2024, donde pasó de (\$4.886.189.517) a (\$8.247.262.242), afectando de manera negativa los resultados del año 2025.

Por su parte, los indicadores financieros y en especial la calidad de la cartera y de rotación son un aspecto crítico y relevante al momento de analizar la eficiencia operativa y gestión financiera de la Clínica.

Cuando se analizan otros indicadores financieros, como:

**Capital de trabajo: \$796.837.954**

- La empresa la empresa está operativamente estable, pero con una liquidez justa, por lo tanto, debe mejorar el recaudo de cartera.

**Endeudamiento: 63%**

- El 63% de los activos está financiado con deuda.

**Apalancamiento: 84%**

El 84% de las deudas vence en el corto plazo. La empresa tiene una alta **concentración de obligaciones inmediatas.**

**Margen bruto: 9,12 %**

. La empresa tiene un margen relativamente bajo. Poco margen para cubrir gastos y generar utilidad.

**Margen operativo: -53.80%**

. La empresa pierde \$53.80 después de cubrir costos y gastos operativos.

**Margen neto: -52%**

. Muy baja rentabilidad y pérdida significativas.

**ROE operacional: -146,3%**

. Por cada \$100 de patrimonio, las operaciones generan una pérdida de \$146.3

**Utilidad operacional por acción (UOPA): -\$14.805.7**

. Genera una pérdida de \$14.805.7 antes de considerar impuestos e intereses.

**ROA Operacional: -51.7%**

. Los activos no están siendo utilizados de manera eficiente para generar utilidad operacional.

Se puede observar con estos indicadores la mayoría son bastante negativos, hecho que demuestra el grado de dificultad por el que atraviesa la clínica, generando cada día más incertidumbre y aumentando los riesgos de no poderse mantener activa .

Por otra parte, el incremento sostenido en los costos operativos, generados por la inoperatividad de la Clínica, la falta de pago de sus cuentas por cobrar ha generado presiones severas en el flujo de efectivo de la Entidad, limitando la capacidad para cumplir oportunamente con obligaciones a proveedores y afectando la continuidad de los servicios asistenciales. Esta situación también ha conllevado al retiro de la mayoría del personal de nómina y de prestación de servicios. Estos hechos y condiciones indican la existencia de un riesgo muy alto y una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la CLÍNICA para continuar como negocio en marcha. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto; no obstante, la nueva administración ha implementado un plan de contingencia orientado a la gestión de cobro, reestructuración de pasivos y buscando nuevas alternativas tendientes a reiniciar nuevamente la prestación de servicios médicos para los próximos 12 meses.

## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 no se presentó cuestión alguna que requiera revelarse como un asunto clave de auditoría.

## **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.**

La administración de MÉDICA MAGDALENA S.A.S. es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros individuales adjuntos, de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la sociedad.

En la preparación de los estados financieros individuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Clínica de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento.

La Gerencia de la Entidad, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de éste.

También hace parte de mi responsabilidad, obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad,

evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la sociedad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis del negocio en marcha, y determinar sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar funcionando.

De acuerdo a los resultados negativos del ejercicio y a los indicadores financieros reflejados a 31-12-2025, por parte de MÉDICA MAGDALENA S.A.S., evidenció situaciones que afectan la continuidad de su objeto social durante el año 2026.

Por otra parte, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en el resultado de mis pruebas para el año en mención, en mi concepto:

La contabilidad de MÉDICA MAGDALENA S.A.S. ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable que deben ser aplicadas en Colombia.

Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de los terceros que están en su poder.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en particular, la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. MÉDICA MAGDALENA S.A.S. no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, encontrándose a Paz y Salvo por dichos conceptos.

De igual forma, la Compañía ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Ley 603 de 2000, referente a las normas de propiedad intelectual y al mantenimiento

vigente y al día en los pagos por licenciamiento de software que utiliza en su operación.

Los administradores de la Sociedad dejaron constancia en el informe de gestión del período, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores de bienes y servicios.

El Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Reporte de Información (SARLAFT/FPADM) donde se incluyeron las nuevas directrices según lo estipulado en la Circular Externa 21211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021 permanece vigente el cual fue aprobado por parte de la Asamblea de Accionistas de MÉDICA MAGDALENA S.A.S.

En atención a lo señalado en el numeral 6.3 de la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016, modificada por la Resolución externa emitida por Superintendencia Nacional de Salud, relacionada con la Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT – ha venido dando cumplimiento a la misma, me he cerciorado de las operaciones, negocios y contratos que ha celebrado en el año 2025 y los mismos se han ajustado a las instrucciones y políticas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, en lo correspondiente a la elaboración del manual, capacitación y evaluación a los funcionarios de planta y temporales sobre el Sistema, dejando constancia de la realización de estas actividades, así como el reporté de eventos inusuales y señales de alerta base para el reporté de las Operaciones Sospechosas (ROS), los cuales se han realizado oportunamente.

Por otra parte, la sociedad ha venido dando cumplimiento a lo relacionado con la implementación del Programa de Ética y Transparencia Empresarial PTEE.

### **Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo**

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para:

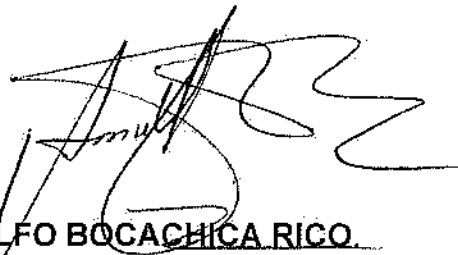
- 1) Proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad,
- 2) Cumplir con las normas inherentes a la entidad y
- 3) Lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la Asamblea de Accionistas.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno; durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal realicé pruebas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, MÉDICA MAGDALENA S.A.S ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea General de Accionistas, en todos los aspectos importantes.



**ARNULFO BOCACHICA RICO**

Revisor Fiscal

**MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**

T.P. 41.426-T

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026